

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas.  
C-1. Bucaramanga, 4 de mayo de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

**2010-00193-01**

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría, en la suma de Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$12.480.000,00), a cargo de Delta Ingeniería S.A., Coopservioriente Ltda., H.G. Constructora y German Rovira Contreras y a favor de Aracely Ortiz, Julio Alexander Camargo Ortiz Y Wendy Karina Camargo Ortiz

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ (2)

Para notificación por estado 047 del 11 de mayo de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d603595ef575f200ccfeba34557e3a9335129be734c6da691c8ff6e9b9668af3**

Documento generado en 10/05/2023 03:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>